

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00140 00**

El anterior oficio proveniente de la SIJIN – Sección Automotores (*10RtaSijin*) agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de las partes, sin embargo, se le pone de presente a las partes que, mediante auto del 2 de agosto de 2023, se ordenó el levantamiento de la medida de aprehensión que recaía sobre el rodante objeto de la garantía.

Por secretaría constate si al oficio que comunicó tal decisión ya se le dio el trámite correspondiente, dejando constancia en presente asunto.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 010 de fecha 31 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87dfe5af16e287b291cebe96f6f4d1fa505178ddfefeb03a2cb869cf8594701**

Documento generado en 30/01/2024 08:26:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**